



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

8 de mayo de 2015

En la Sala de Reuniones de los locales de los órganos de representación de la Universidad de Salamanca, c/ Travesía 3-7, planta baja, el viernes 8 de mayo a las 10:10 horas, comienza la reunión de la Junta de PAS funcionario.

Relación de Asistentes:

MANJÓN HIERRO, Pedro Pablo (CIBIA-USAL), Presidente
SÁNCHEZ ÁVILA, Luis Alberto (CIBIA-USAL), Secretario
VARAS GEANINI, María Antonia (CC.OO.)
GONZÁLEZ SANTOS, María Lourdes (CC.OO.)
CAGIGAS GARCÍA, José Manuel (CC.OO.)
PÉREZ FERNÁNDEZ, Juan Carlos (STECyL)
JUSTO HERMIDA, Vicente (STECyL)
FUENTES MARTÍN, Elvira (UGT)
GARCÍA CALVO, Pedro Manuel (UGT)

Como delegado/a sindical, con voz pero sin voto, asisten:

- Marcelino Muñoz García (UGT)

Se presentan las siguientes delegaciones de voto:

- Felicísimo Julio Sánchez Martín (CC.OO.) delega su voto en María Lourdes González Santos.
- María Anunciación Sánchez García (CC.OO.) delega su voto en María Antonia Varas Geanini.
- María Luisa Martín García (CIBIA-USAL) delega su voto en Pedro P. Manjón Hierro.
- Ángel B. Escudero Curto (CIBIA-USAL) delega su voto en Luis A. Sánchez Ávila.

Orden del día

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación si procede de las actas de las juntas de 19 de marzo y 9 de abril (el acta de la junta extraordinaria de 9 de abril se enviará en los próximos días)
- 2.- Informe del Presidente
- 3.- Informe de las concesiones de gratificaciones extraordinarias, de las propuestas estudiadas en comisión de complementos por programas o trabajos especiales, de las

concesiones de complementos de productividad y otras convocatorias comunicadas por la Gerencia.

4.- Valoración y toma de acuerdos si procede sobre la reunión con la gerencia del pasado 6 de mayo.

5.- Propuestas de vocales para la comisión de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a subgrupos A2 y C1 (Especialidad Administrativa). Bocyl de 07 de abril de 2015 (Convocatoria Bocyl)

6.- Ruegos y preguntas

1.- Aprobación si procede de las actas de las juntas de 19 de marzo y 9 de abril (el acta de la junta extraordinaria de 9 de abril se enviará en los próximos días)

Se aprueban por asentimiento las dos actas.

2.- Informe del Presidente

Consejo de Gobierno 26 de marzo de 2015

Intervención de Pedro P. Manjón Hierro, en ruegos y preguntas, como presidente de la Junta:

“Mis ruegos se centran en 2 temas de los que espero que haya buenas noticias a la vuelta de vacaciones de Semana Santa:

1.- Que aprobemos las bases de la lista de espera para contratar personal interino y temporal, que se negociaron y acordaron por la Junta de PAS y la gerencia en mayo y junio de 2014.

Para empezar, con estas bases se debería cubrir las vacantes que recientemente se han ocasionado con el concurso de traslados internos y posterior incorporación de los aspirantes que aprobaron las oposiciones de Aux. Administrativo.

Otra decisión distinta de la expuesta iría en contra del principio de buena fe que debe regir las negociaciones entre órganos de representación y equipo de gobierno.

2.- Que se despejen las dudas legales que según han informado los sindicatos presentes en la mesa de negociación existen sobre las primas de jubilación para exclusivamente el colectivo de PAS funcionario”

M^a Antonia Varas (CCOO) también intervino para indicar que secundaba la propuesta del presidente de la Junta de PAS y que además esta propuesta era por acuerdo unánime de todos los miembros de la Junta. También preguntó sobre las primas de jubilación, solicitando alternativas para que el PAS funcionario pudiera seguir teniendo derecho a las mismas.

Respuesta del gerente:

Al primer punto informó que había hecho una nueva propuesta de bases de lista de espera para negociar con la Junta de PAS que recogía mejor los principios de mérito y capacidad.

Sobre las vacantes dijo que se cubrirían con la propuesta sobre concursos que había remitido a la Junta y que había publicado en “El gerente informa”

Sobre la consulta sobre las primas de jubilación indicó que se estaba a la espera de los informes jurídicos solicitados para tomar una decisión.

Ante esta respuesta, volví a solicitar la palabra para aclarar nuestra postura a los miembros del Consejo de Gobierno:

” La junta de PAS se niega a abrir un nuevo proceso negociador sobre listas de espera. Queremos que se aprueben tal como se negociaron en 2014. La palabra dada por los miembros de la Junta de Pas, muchos de ellos con más de 25 años de servicio en la Universidad, vale más que una firma puesta o no puesta en un papel. Estas listas deben usarse para cubrir las plazas vacantes y no aceptamos que se estas plazas se ofrezcan en un concurso de funcionarios de otras administraciones.”

Consejo de Gobierno de 29 abril de 2015

Intervine en ruegos y preguntas como presidente de la Junta: La concentración de esta mañana del PAS es una señal hacia el equipo de gobierno para que rectifique su actitud frente a este colectivo. A un mes de las elecciones sindicales los 5 sindicatos presentes en la Junta han convocado esta concentración. Esto no ha sido fruto de las últimas decisiones tomadas por el equipo de gobierno. Estas decisiones sobre listas de espera y proceso de concursos, que ya explique en el anterior Consejo de Gobierno han sido la gota que ha colmado el vaso, de un largo proceso de imposiciones por parte del equipo en los temas que afectan a este colectivo.

Datos de la huelga: 5,3 % de PAS y 14 profesores.

Otros temas

- Como presidente de la Junta de PAS el pasado 4 de mayo acudí al sorteo de PAS colaborador en Selectividad
- He remitido a nuestra compañera el acuerdo de Junta de PAS sobre la consulta que nos hizo referida a la modificación de RPT del Servicio de Contratación.
- He enviado la respuesta recibida sobre la reclamación a las listas de espera. Con el permiso de la Junta de PAS ahora se debería hacer el recurso de reposición

3.- Informe de las concesiones de gratificaciones extraordinarias, de las propuestas estudiadas en comisión de complementos por programas o trabajos especiales, de las concesiones de complementos de productividad y otras convocatorias comunicadas por la Gerencia.

- Se nos informa de las convocatorias de Comisiones de servicio de jefe negociado bienes muebles y Jefe negociado gastos investigación
- Se nos informa de las resoluciones de Comisiones de servicio: Jefe negociado y secretario decano Ciencias sociales y jefe negociado bienes muebles
- Se nos informa de las resoluciones de concesión de complementos de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios de 23 de marzo y 24 abril

Pedro P. Manjón Hierro (CIBIA-USAL) pide que debemos reclamar la publicación de forma trimestral de estas gratificaciones. El gerente nos informó que la publicación iba a ser anual y esto es claramente insuficiente.

Juan Carlos Pérez Fernández (STECyL) dice que le llama la atención unas concesiones de gratificaciones que se conceden a la misma persona de forma repetida.

María Antonia Varas Geanini (CC.OO.) dice que las productividades ya no se llevan a la comisión de la Junta de PAS encargada de su estudio, y por tanto, debería pedirse que se le solicite un informe a la Junta de PAS sobre su concesión, aunque haya que cambiar el documento de condiciones de trabajo.

Juan Carlos Pérez Fernández (STECyL) dice que también se podría pedir que las gratificaciones que se pagan por hacer el trabajo de algún compañero/a en IT, se paguen sólo si la baja dura 1 mes, si la duración es mayor se debería exigir la contratación de personal por la lista de interinos.

Lourdes González Santos (CC.OO.) pregunta si la Junta de PAS Funcionario tiene potestad para llevar ante la Justicia estas irregularidades, desde el momento en que muchas de estas gratificaciones que se pagan son fijas en su cuantía y periódicas en su devengo, lo que va contra la ley. Ante el ninguneo de la Universidad deberíamos tomar cartas en el asunto, aunque sea ante el Procurador del Común y solicitar que Gerencia solicite un informe a los Servicios Jurídicos de la Universidad de Salamanca.

Se acuerda por asentimiento reclamar a la gerencia sobre concesiones de gratificaciones extraordinarias y complemento de productividad:

- Que la información pública de estas gratificaciones se realice de forma mensual. La publicación anual es claramente insuficiente para cumplir con el principio de transparencia.
- Solicitar que las solicitudes de complementos de productividad se sometan a informe previo de la Comisión de la Junta de PAS que existe para estos temas (si fuera necesario modificando condiciones de trabajo, ya que debido a su política se ha vaciado de contenido las gratificaciones por trabajos especiales)
- Seguimos observando la acumulación en la misma persona de diversas gratificaciones que se suceden en el tiempo. Por tanto, ya no se puede considerar que tengan un carácter no periódico en su devengo, ya que se suceden año tras año, que obligaría a que estas tareas se realizasen con la contratación temporal de personal.

4.- Valoración y toma de acuerdos si procede sobre la reunión con la gerencia del pasado 6 de mayo.

Pedro P. Manjón Hierro (CIBIA-USAL) expone que estamos a la espera de la propuesta por escrito del gerente, pero según lo que avanzó en la reunión, para mí no ofreció nada que solucione el problema.

Bases de lista de espera

Pedro P. Manjón Hierro (CIBIA-USAL) dice que, como el mismo gerente expresa en la respuesta a la reclamación que le planteamos, la normativa básica sobre este tema es muy escueta y “El establecimiento de las bases reguladoras para la formación de las listas de espera de personal funcionario interino corresponde a la Universidad en el ejercicio de la autonomía universitaria”

Por tanto las bases rigen mientras la Universidad no publique las siguientes (sin tener que esperar unas nuevas oposiciones. Nada impide a la Universidad (si tuviera voluntad) publicar las bases negociadas en mayo de 2014 que automáticamente derogarían las actuales, aplicando su autonomía universitaria.

Pedro M. García Calvo (UGT) dice que en sus años de antigüedad no recuerda algo parecido, tirar para atrás un acuerdo alcanzado hace un año, después de mucho trabajo por parte de la Junta de PAS. Añade que en la normativa estatal se establece que la selección de los interinos se hará por mérito y capacidad, y es la única regulación que hay.

Se acuerda por asentimiento remitir a la gerencia sobre las bases que regulan las listas de espera: Como Vd. mismo reconoce la normativa básica sobre este tema es muy escueta y “El establecimiento de las bases reguladoras para la formación de las listas de espera de personal funcionario interino corresponde a la Universidad en el ejercicio de la autonomía universitaria”

Por tanto, unas bases rigen mientras la Universidad no publique las siguientes. Por tanto seguimos exigiendo al equipo de gobierno que publique las bases negociadas en mayo de 2014, que automáticamente derogarían las actuales. Sus ofertas de modificación de las bases actuales se rechazan por ser claramente insuficientes.

Sobre proceso de concursos:

Pedro P. Manjón Hierro (CIBIA-USAL) lee el art 76 de la LOMLOU (Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades):

1. La provisión de puestos de personal de administración y servicios de las universidades se realizará por el sistema de concursos, a los que podrán concurrir tanto el personal propio de aquéllas como el personal de otras Universidades. El personal perteneciente a cuerpos y escalas de las Administraciones públicas podrá concurrir en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
2. Sólo podrán cubrirse por el sistema de libre designación aquellos puestos que se determinen por las universidades atendiendo a la naturaleza de sus funciones, y de conformidad con la normativa general de la función pública.
3. **Los Estatutos establecerán las normas** para asegurar la provisión de las vacantes que se produzcan y el perfeccionamiento y promoción profesional del personal, de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad

Como estamos hablando de plazas vacantes, entonces rige el artículo 76.3 y por tanto el Art. 166. 6 de los Estatutos Usal, exige para la movilidad a otras administraciones y universidades la firma de convenios que garanticen el derecho a la movilidad de su respectivo personal bajo el principio de reciprocidad.

María Antonia Varas Geanini (CC.OO.) dice que debemos seguir rechazando este proceso de concursos y seguir con las movilizaciones.

Marcelino Muñoz García (UGT) dice que la clave de lo que pone en el artículo está en la palabra “podrán” del artículo 76.1, y además se matiza en el 76.3

María Antonia Varas Geanini (CC.OO.) se pregunta por qué la Universidad de Salamanca quiere realizar este proceso de apertura de los concursos a la gente de otras administraciones y Universidades, mientras el resto de colectivos ni se lo plantean.

Se acuerda por asentimiento comunicar a la gerencia:

Se rechaza su propuesta de proceso de concursos que finaliza ofertando nuestras vacantes a funcionarios de otras administraciones.

El Art 76. 3 de la LOM LOU establece: Los Estatutos establecerán las normas para asegurar la provisión de las vacantes que se produzcan y el perfeccionamiento y promoción profesional del personal, de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Nuestros Estatutos en el art. 166.6 regulan para que estas vacantes sean cubiertas por personal de otras universidades o administraciones públicas, . la firma de convenios que garanticen el derecho a la movilidad de su respectivo personal bajo el principio de reciprocidad.

Asimismo se acuerda redactar un *Junta de PAS Informa* el lunes o martes de la próxima semana, a la espera de alguna propuesta de la Gerencia, y pedir permiso a la Delegación de Gobierno para hacer una nueva movilización en el Patio de Escuelas, para el jueves 14 de mayo, antes y durante la celebración del Claustro Universitario.

En cuanto a las primas de jubilación del PAS Funcionario, nos parece una vergüenza que no se sepa si se van a pagar todavía, ya que si no se puede pagar como siempre se podría hacer mediante una gratificación. De hecho, en la Universidad de Valladolid se está haciendo como siempre porque cuentan con la cobertura de un acuerdo alcanzado en Consejo de Gobierno. Como la Acción Social de la Universidad de Salamanca se aprueba en Consejo de Gobierno, se podría considerar un acuerdo con cobertura legal del Consejo de Gobierno.

CC.OO. quiere manifestar su descontento con la manipulación informativa, sobre todo de La Gaceta, por la noticia publicada al día siguiente de la movilización y porque no publicaron el comunicado que enviamos a varios medios de comunicación, y que sólo publicó El Norte de Castilla. Además, quieren denunciar que en “Dossier de prensa” de la web de la USAL tampoco se publicó esta información de El Norte de Castilla.

Además, María Antonia Varas Geanini (CC.OO.) cree que se deben pedir a Gerencia que investigue sobre la filtración de datos a La Gaceta, ya que publica información sobre oposiciones y origen de los opositores que le han debido suministrar desde dentro de la Universidad.



5.- Propuestas de vocales para la comisión de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a subgrupos A2 y C1 (Especialidad Administrativa). Bocyl de 07 de abril de 2015 (Convocatoria Bocyl)

CIBIA-USAL nombra a Ángel B. Escudero Curto como titular, y a Antonio Corredera Cordero como suplente.

UGT nombra a Pedro M. García Calvo como titular, y a Marcelino Muñoz García como suplente.

6.- Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

El Presidente levanta la sesión a las 11:55

En Salamanca, a 8 de mayo de 2015

Vº Bº.- Pedro Pablo Manjón Hierro
Presidente

Luis Alberto Sánchez Ávila
Secretario